

ASIGNACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO
 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

06 DIC. 2013

3444

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; Decreto Exento N° 2475 de fecha 13 de agosto del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18695; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013 ; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño ; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero del 2013. Que Delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente ; Carta solicitud de la Presidenta de la Junta de Vecinos N° 15 Doña Marisol Soto Espinoza ; V° B° del Jefe de Vía Pública de fecha 18 de Noviembre del 2013 para asignar permiso a comerciantes en feria navideña desde el 06 de Noviembre al 28 de Diciembre del 2013 ; Según Título VI, artículo 12 y Título VIII, artículo 14, de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 47 , de fecha 29 de Octubre del 2009; Art. N° 6 del Título III de la Ordenanza de Vía Pública N° 18 de fecha 26 septiembre de 1996 y su modificación ,texto refundido, mediante Decreto Exento N° 17 de fecha 7 Enero de 2010, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la asignación de permisos en Feria Navideña en todos blancos de 2 x 2 a ubicarse en Calle Zapadores desde Plaza el Salto hasta director Alcaino Acera Norte, el 06 al 28 de Diciembre del 2013 en el Siguiete Horario desde las 17:00 a las 23:00 Horas Dejando exento de cobro de Asignación, y de Derecho por ser esta una medida de Administración Municipal según Art. 20 de la Ordenanza Municipal, Queda estrictamente prohibido vender y manipular alimentos y la venta de alcohol, el giro a ejercer es bazar y paquetería a los Contribuyente que a continuación se detallan.

Nº	NOMBRE	RUT	GIRO
1	Emelina Sepúlveda Muñoz	[REDACTED]	Bazar Paquetería
2	Eugenia Chandía Ascencio	[REDACTED]	Bazar Paquetería
3	Carolina Lobos Leyton	[REDACTED]	Bazar Paquetería
4	Manuela Madueño Flores	[REDACTED]	Bazar Paquetería
5	Solange Calderón Gálvez	[REDACTED]	Bazar Paquetería
6	Manuel Fuentealba Contreras	[REDACTED]	Bazar Paquetería
7	Fanny Benavides Burgos	[REDACTED]	Bazar Paquetería
8	Rossana Gálvez Araya	[REDACTED]	Bazar Paquetería
9	Valeria Manríquez Salazar	[REDACTED]	Bazar Paquetería
10	Mabel Gómez Moran	[REDACTED]	Bazar Paquetería
11	Ivonne Lorena López Valdivia	[REDACTED]	Bazar Paquetería
12	Sonia Espinoza Ortiz	[REDACTED]	Bazar Paquetería
13	Elena Ortiz Sepúlveda	[REDACTED]	Bazar Paquetería
14	Patricia Burgos Godoy	[REDACTED]	Bazar Paquetería
15	Ángela Aranda Acevedo	[REDACTED]	Bazar Paquetería
16	Alex Pinto Agloni	[REDACTED]	Bazar Paquetería
17	Macarena Concha Cisternas	[REDACTED]	Bazar Paquetería
18	Carolina Dinamarca Concha	[REDACTED]	Bazar Paquetería
19	Marisol Soto Espinoza	[REDACTED]	Bazar Paquetería

20	Claudio Rojas Díaz	[REDACTED]	Bazar Paquetería
21	Paula Painemal Muñoz	[REDACTED]	
22	Patricio Figueroa Valderrama	[REDACTED]	Bazar Paquetería
23	Edith Henríquez Pichicoi	[REDACTED]	Bazar Paquetería
24	Marisel Flores Flores	[REDACTED]	Bazar Paquetería
25	Samuel Malagueño Lobos	[REDACTED]	Bazar Paquetería
26	Willy Trujillo Baltazar	[REDACTED]	Bazar Paquetería
27	Mónica Pizarro San Martín	[REDACTED]	Bazar Paquetería
28	Victoria Araya Moreno	[REDACTED]	Bazar Paquetería
29	María Angélica Villalobos Miranda	[REDACTED]	Bazar Paquetería
30	María Pizzari Vidal	[REDACTED]	Bazar Paquetería
31	Teresa Año Fuentes	[REDACTED]	Bazar Paquetería
32	Jessica García López	[REDACTED]	Bazar Paquetería
33	Verónica Lobos Leyton	[REDACTED]	Bazar Paquetería
34	Susana Pizarro San Martín	[REDACTED]	Bazar Paquetería
35	Tamara Bernal Silva	[REDACTED]	Bazar Paquetería
36	Juana Espinoza Godoy	[REDACTED]	Bazar Paquetería
37	Rosario Aguirre Morales	[REDACTED]	Bazar Paquetería
38	Nayade Wong Bravo	[REDACTED]	Bazar Paquetería
39	Rosa Ramírez Labra	[REDACTED]	Bazar Paquetería
40	Cristina Saez Sazo	[REDACTED]	Bazar Paquetería
41	Paula Gandulfo Toledo	[REDACTED]	Bazar Paquetería
42	Marisol Pérez Villenas	[REDACTED]	Bazar Paquetería
43	Silvia Donoso Escribano	[REDACTED]	Bazar Paquetería
44	Berta Contreras Zamorano	[REDACTED]	Bazar Paquetería

3 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.

4.- DEJASE expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

5.- El incumplimiento a una o más de las siguientes cláusulas, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza respectiva
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE y luego ARCHIVASE para su control posterior. FDO. : HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE